

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Rosa Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 114 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Jiménez Morales, doña Eva Gloria Morante Calvo y doña Isabel Martínez Espadas, frente a don Ángel García Martín, “Network Quality Group, Sociedad Limitada”, y “Network Quality Group, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es como sigue:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Elena Jiménez Morales, frente a la demandada “Network Quality Group, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por un principal de 1.578,76 euros, más 157,88 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Network Quality Group, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.971/14)

